



ACTA No. 002			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: REUNIÓN DE VERIFICACIÓN NUEVOS ASPIRANTES DEL BANCO DE INSTRUCTORES 2026			
CIUDAD Y FECHA:	11/12/2025 15/12/2025	HORA INICIO: 8:00 am	HORA FIN: 6:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Coordinación Misional	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Comercio y Turismo.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Lectura y verificación del quórum2. Recordatorio del marco normativo aplicable3. Revisión de las necesidades de contratación 20264. Verificación de requisitos de formación y experiencia5. Revisión de casos especiales6. Determinación de estado "CUMPLE"7. Definición de listado preliminar de preseleccionados.8. Registro de observaciones, constancias y trazabilidad			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: <p>Reunir al Comité de Verificación del Banco de Instructores del Centro de Comercio y Turismo, Regional Quindío, con el fin de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Realizar el proceso de revisión, verificación, preselección de instructores para la vigencia 2026.• Aplicar los criterios objetivos definidos en el Acta Regional No. 72 del 21 de noviembre de 2025.• Registrar de forma motivada los casos en los cuales la experiencia de instructor SENA se reconoce como experiencia docente, en cumplimiento del concepto de Función Pública y las Circulares aplicables.• Determinar las situaciones donde, aun sin experiencia docente, procede la validación de experiencia técnica, especialmente para programas técnicos y/o complementarios, conforme a los lineamientos de la Circular 3-2024-000166 (experiencia práctica prevalece sobre la formación académica).			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. Instalación de la sesión y verificación del quórum <p>Dando cumplimiento a los lineamientos de Contratación de Servicios Personales 2026 y uso del Banco de Instructores, y al cronograma establecido para tal fin, posterior a la apertura de las nuevas necesidades y las ppostulaciones por instructores a nuevos programas, en la Coordinación misional del Centro se da apertura a la sesión en la fecha y hora indicadas, verificando la presencia de los integrantes del Comité de Verificación del Centro de Comercio y Turismo, de conformidad con la Resolución 63- 01433 DE 2025 "Por la cual se integra el Comité de</p>			



Verificación para la Contratación de Instructores 2026 del Centro de Comercio y Turismo del Servicio Nacional de Aprendizaje - Regional Quindío”.

Constatado el quórum, se dio inicio formal a la revisión de las hojas de vida a los nuevos aspirantes postulados que se encuentran registradas en el Banco de Instructores – Vigencia 2026.

El Subdirector de Centro o su representante: Olga Inés González Urrea – Coordinadora de formación profesional y gestión educativa del Centro de Comercio y Turismo – Regional Quindío.

Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación: Andrea Carolina Valbuena Lezcano Coordinadora académica del programa de comercio y servicios, Juan David Laverde Moncada Coordinador académica de la jornada nocturna y/o fines de semana y Sebastián Betancourt Gallego, Coordinador académica de los programas Turismo, Gastronomía y especiales.

Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación. Henry Alexander Falla Ortiz

2. Lectura del marco normativo aplicable

El Comité revisó y recordó los lineamientos establecidos en las siguientes disposiciones:

- Circular 3-2025-000233 – Contratación de Servicios Personales 2026 y uso del Banco de Instructores.
- Circular 3-2025-000255 – Criterios objetivos regionales y ajustes al cronograma.
- Circular 3-2025-000241 – Lineamientos jurídicos para la gestión de contratación y prevención de subordinación.
- Circular 3-2025-000246 – Protección constitucional reforzada.
- Circular 3-2024-000166 – Prioridad de experiencia técnica y práctica para instructores de niveles operario, auxiliar, técnico y formación complementaria.
- Respuesta solicitud ciudadana: 1-9-2025-104121 No. 9-2025-001583 realizada por el Centro de Formación a la Coordinación de Formación profesional sobre validación de la experiencia docente... “.

Frente a lo anterior, es pertinente referir lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, artículo 2.2.2.3.7, el cual establece:
“(…)

Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio. Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.

Experiencia docente: es la adquirida en el ejercicio de actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas.” (Negrilla y subrayado fuera del texto).

En este sentido, la Función Pública es la entidad del Estado encargada de fijar las directrices y pautas aplicables a la gestión del talento humano en las entidades públicas, incluido el SENA.



Por consiguiente, y conforme a lo previsto en el artículo 2.2.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario de la Función Pública, solo se puede acreditar experiencia docente cuando esta haya sido expedida por una institución educativa debidamente reconocida, ya sea de educación formal o de educación para el trabajo y el desarrollo humano (Ley 1064 de 2006.)

En virtud de lo anterior, se concluye que: i) Solo es viable acreditar la experiencia docente cuando esta sea expedida por una institución educativa debidamente reconocida y ii) Los(as) subdirectores(as) de los Centros de Formación cuentan con autonomía para la ordenación del gasto, siempre que su actuación se enmarque en la Ley y el reglamento”.

El Comité dejó constancia de que la revisión se efectuó conforme a estos lineamientos y a los criterios objetivos definidos en la Regional.

3. Revisión de las necesidades de contratación 2026

Se revisaron las nuevas necesidades de contratación publicadas por el Centro en el Banco de Instructores APE, verificando el perfil solicitado, estudios mínimos, experiencia requerida y competencias técnicas definidas en cada diseño curricular.

3.1 Aplicación de criterios de cumplimiento de requisitos mínimos

Para cada aspirante registrado en estado “Para Verificación HV”, se validó:

- Formación académica exigida en el diseño curricular.
- Experiencia docente o técnica requerida para el perfil.
- Experiencia relacionada en el área del programa a impartir.

El Comité verificó que los soportes estuvieran cargados y legibles en la plataforma para efectos de cumplimiento.

4. Validación de experiencia docente y técnica

El Comité dejó constancia de que:

- La experiencia como Instructor SENA se reconoció como experiencia docente, en Respuesta solicitud ciudadana: 1-9-2025-104121 No. 9-2025-001583 realizada por el Centro de Formación a la Coordinación de Formación profesional sobre validación de la experiencia docente enunciada en el punto 2 de la presente acta.
- En los perfiles de formación técnica y complementaria, se valoró la experiencia técnica y práctica, aun cuando el diseño curricular indicaba experiencia docente, conforme a la Circular 3-2024-000166; por lo que los aspirantes que no cumplían experiencia docente exigida, pero sí acreditaban experiencia técnica suficiente y certificada, fueron clasificados como CUMPLE para estos niveles; siempre y cuando fueran los únicos perfiles a seleccionar o tuvieran experiencia técnica relevante para el cargo.

4.1 Revisión de criterios objetivos regionales



Se aplicaron los criterios objetivos definidos en el Acta Regional No. 72, entre ellos:

- Cumplimiento del perfil académico y experiencia.
- No tener más de 6 meses sin juicios evaluativos, salvo justificación académica.
- Curva de aprendizaje institucional.
- Disposición para apoyar actividades institucionales.
- No registrar incumplimientos contractuales reiterados en supervisión.
- Acreditación en formación y defensa de derechos laborales para programas de Derechos Fundamentales.
- Priorización de aspirantes con protección constitucional reforzada.

Cada criterio se aplicó según correspondía al perfil y a las particularidades del aspirante.

5. Revisión de casos especiales

El Comité revisó de manera particular los siguientes casos:

5.1 Aspirantes con protección constitucional reforzada, priorizando su verificación según lo dispuesto en la Circular 3-2025-000246 y que cumplen con el perfil a contratar:

Para esta segunda revisión no se registraron protección constitucional reforzada

5.2 Aspirantes que no contaban con experiencia docente, pero sí acreditaban experiencia técnica equivalente y relacionada.

Vacante 2026	Programa	No Documento	Nombre aspirante
66786	SERVICIO AL CLIENTE	1094895270	JOHNNY ALEXANDER RESTREPO CASAS
66753	HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.	7551721	CESAR AUGUSTO TORRES ACEVEDO
66680	COCINA.	9737430	MANUEL ALEJANDRO LONDOÑO YEPES
66680	COCINA.	41935128	DIANA KATERINE PIEDRAHITA BOTERO
70093	CONFECCION DE MUÑECAS DE TRAPO.	1116246318	LADY ALEJANDRA GIRALDO VALLEJO
69755	HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.	41932267	DIANA LUCIA OCAMPO PARRA

NOTA: Frente a la revisión de la vacante correspondiente a la vacante 66680 - COCINA, la Coordinadora Misional Olga Inés González Urrea, integrante del Comité de Verificación designada por el Subdirector



de Centro, se declaró impedida debido a que tiene relación de parentesco por matrimonio con uno de los aspirantes lo que configura un potencial conflicto de interés y afecta la imparcialidad del proceso.

El Comité aceptó el impedimento y designó al instructor Adrián Mauricio Artunduaga Claros para asumir la revisión y concepto de esta vacante.

5.3 Aspirantes que NO reportan juicios evaluativos durante seis meses y sin justificación de acuerdo al listado entregado por las coordinaciones académicas

No aplica

5.4 Aspirantes con antecedentes de incumplimiento contractual remitidos por los supervisores de los contratos de la vigencia 2025.

No aplica

6. Asignación del estado CUMPLE

Para cada aspirante se asignó el estado correspondiente en la plataforma, registrando la causal aplicada.

7. Conformación del listado preliminar y final de opcionados

Con base en los resultados de la verificación, se elaboró el listado preliminar y posteriormente el listado final de aspirantes opcionados para contratación en la vigencia 2026, según el número de instructores requeridos por cada necesidad.

Vacante 2026	Programa	No Documento	Nombre aspirante
66786	SERVICIO AL CLIENTE	1094895270	JOHNNY ALEXANDER RESTREPO CASAS
66716	ENFERMERIA.	1116253037	GINA PAOLA ORTIZ SANTANA
66718	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	1040749467	ANDREA CAROLINA BEDOYA GOMEZ
66720	RECURSOS HUMANOS .	75077641	NELSON ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ
66734	COORDINACION DE SERVICIOS HOTELEROS	1097722990	CINDY CAROLINA GRAJALES BAQUERO
66748	GESTION ADMINISTRATIVA DEL SECTOR SALUD.	24995995	ANA CAROLINA QUINTERO JIMENEZ
66753	HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.	7551721	CESAR AUGUSTO TORRES ACEVEDO
66767	HABILIDADES PARA ENFRENTAR RETOS EN EL NUEVO ENTORNO LABORAL	30234548	DIANA MILENA ARANGO GIRALDO



66649	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	31418027	MARTHA YANET BLANDON MARIN
66649	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1098308598	OSCAR ALBERTO LOPEZ GRAJALES
66654	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	1094930860	CLAUDIA VIVIANA BEJARANO GARCIA
66667	GESTIÓN EMPRESARIAL	18464430	LUIS FERNANDO MONCADA RENDON
66671	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	1094958545	LAURA DANIELA GIRALDO MUNARD
66677	COCINA BÁSICA	1098308015	LUIS ALEJANDRO RUIZ MORENO
66678	COORDINACION DE SERVICIOS HOTELEROS	1094894389	JAIRO WILLIAM ORJUELA ROA
66680	COCINA.	9737430	MANUEL ALEJANDRO LONDOÑO YEPES
66680	COCINA.	41935128	DIANA KATERINE PIEDRAHITA BOTERO
66681	PELUQUERIA.	7547734	WILSON HAROLD GIRALDO CARDONA
66685	SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	1094900488	ANGELICA MARIA ANGULO RODRIGUEZ
66687	CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES.	1094912412	JUAN ALEJANDRO CORREA GONZALEZ
70656	INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET	30505457	LAURA PATRICIA PARRA CORREA
66694	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	1097389799	EDWIN GUSTAVO ROZO GOMEZ
66701	ANIMACION 3D.	1085260335	WILMER FERNEY ZAMBRANO GUERRERO
70093	CONFECCION DE MUÑECAS DE TRAPO.	1116246318	LADY ALEJANDRA GIRALDO VALLEJO
56107	EMPRENDEDOR EN GASTRONOMIA TIPICA RURAL	1094911401	JUAN DAVID MAYA VARGAS
69763	ELABORACIÓN DE PANES ARTESANALES	9773647	FABER ANDRES GONZALEZ ORTIZ
69755	HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.	64582177	ROSA ELENA BOLANO GARCIA
69755	HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.	41932267	DIANA LUCIA OCAMPO PARRA
69765	INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET	41941703	DIANA MILENA GALINDO SEGURA
69768	INGLES BASICO - NIVEL 1	1117550455	CRISTIAN ANDRES CUPITRA VARGAS
69771	PELUQUERIA	20370863	NOHEMI CANTOR MANCIPE
71413	FACILITAR LA INFORMACION TURISTICA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO	24661575	LUZ ANGELA SALAZAR CASTAÑEDA



NOTA: Frente a la revisión de la vacante correspondiente a la vacante 66680 - COCINA, la Coordinadora Misional Olga Inés González Urrea, integrante del Comité de Verificación designada por el Subdirector de Centro, se declaró impedida debido a que tiene relación de parentesco por matrimonio con uno de los aspirantes lo que configura un potencial conflicto de interés y afecta la imparcialidad del proceso.

El Comité aceptó el impedimento y designó al instructor Adrián Mauricio Artunduaga Claros para asumir la revisión y concepto de esta vacante.

El Comité aprobó el listado definitivo de aspirantes que cumplen con los requisitos para conformar el Banco de Instructores 2026 del Centro de Comercio y Turismo arrojando el siguiente resultado, el cual será remitido a la Subdirección para el proceso contractual correspondiente.

Dependencia	Cumple con todos los Criterios
Titulada - Complementaria	24
CampeSENA-Full	8

Es de aclarar, que con esta última revisión aún no se lograron satisfacer todas las necesidades del centro de formación, por lo que una vez se cuente con los recursos en la apertura y se tenga el valor asignado para la contratación de Instructores por cada una de las dependencias, se revisara una vez mas el banco de instructores con el fin de cubrir todas las necesidades para el 2026.

8. Lectura, aprobación y cierre del acta

Una vez leído el acta, los miembros del Comité manifestaron su conformidad con su contenido, procediendo a su aprobación y firma.

Siendo las 6:00 pm horas del día 15 de diciembre, se dio por finalizada la sesión.

CONCLUSIONES

El Comité de Verificación del Centro de Comercio y Turismo de la Regional Quindío, una vez revisadas y analizadas las hojas de vida de los aspirantes inscritos en el Banco de Instructores para la vigencia 2026, concluye que el proceso se desarrolló conforme a los lineamientos establecidos en las Circulares 3-2025-000233, 3-2025-000255, 3-2025-000241, 3-2025-000246 y la Circular 3-2024-000166.


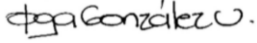
El Comité aplicó rigurosamente los criterios objetivos definidos en el Acta Regional No. 72, garantizando la transparencia, igualdad de oportunidades y trazabilidad. Se dejó constancia de que la experiencia como Instructor SENA fue validada como experiencia docente cuando el perfil lo exigía, y que en los programas de nivel técnico y complementario se reconoció la experiencia técnica certificada, de conformidad con los lineamientos institucionales.





Así mismo, se verificó el cumplimiento de requisitos mínimos del diseño curricular y se revisaron los antecedentes contractuales, juicios evaluativos, disponibilidad institucional y demás parámetros definidos para la vigencia.

Con ello, el Comité da por cumplida su función verificadora de los aspirantes a las nuevas necesidades y remite el listado al Subdirector del Centro para los trámites contractuales correspondientes.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Cambiar estado en SofiaPlus de CUMPLE	15/12/2025	Coordinadora de formación profesional y gestión educativa del Centro de Comercio y Turismo	
Realizar entrega al subdirector del listado de preseleccionados	15/12/2025	Coordinadora de formación profesional y gestión educativa del Centro de Comercio y Turismo	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Olga Inés González Urrea	Coordinadora de formación profesional y gestión educativa del Centro de Comercio y Turismo	SI		
Andrea Carolina Valbuena Lezcano	Coordinadora académica del programa de comercio y servicios	SI		



Juan David Laverde Moncada	Coordinador académico de la jornada nocturna y/o fines de semana	SI		
Sebastián Betancourt Gallego	Coordinador académico de los programas Turismo, Gastronomía y especiales	SI		
Henry Alexander Falla Ortiz	Instructor de planta del Centro de Formación	SI		
Adrián Mauricio Artunduaga Claros	Instructor de planta del Centro de Formación	SI		
ANEXOS				